

SO-PSP- 4561

Armenia, 29 de agosto de 2024

Señora  
Lillith Valencia de Villa

Asunto: Respuesta a solicitud 2024RE38314.

Cordial saludo,

Respetuosamente la Unidad de Participación Ciudadana del Municipio de Armenia, por medio de la presente se permite informarle que se remitió el debido traslado por competencia al Departamento Administrativo de Planeación, por ser la dependencia competente para emitir una respuesta íntegra y de fondo a su solicitud.

Cualquier información adicional con gusto será atendida en el correo [uparticipacionciudadana@armenia.gov.co](mailto:uparticipacionciudadana@armenia.gov.co)

Cordialmente,



John Deivi Sánchez Morales  
Jefe de Oficina  
Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyectó: John Deivi Sánchez Morales– Jefe de Oficina UPC  
Revisó: John Deivi Sánchez Morales– Jefe de Oficina UPC





## Secretaría de Desarrollo Social

2024-OF-5138

Código dependencia SO

Armenia, 30 de agosto del 2024

Datos Destinatario: Lina Marcela Grisales Gomez (Director Departamento Administrativo, Departamento Administrativo de Planeación)

Asunto: Traslado por competencia solicitud 2024RE38314.

Cordial saludo,

Respetuosamente por medio de la presente desde la Unidad de Participación Ciudadana del Municipio de Armenia, nos permitimos remitir por competencia la solicitud allegada por la señora Lillith Valencia de Villa quien presenta su renuncia como integrante del consejo territorial de Planeación Municipal, para los trámites y fines pertinentes.

**Ley 1755 ARTÍCULO 21.** Funcionario sin competencia. *Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.*

Se remite en anexo la solicitud realizada por la peticionaria, requiriendo que una vez se dé contestación al ciudadano, se informe a nuestra dependencia dentro de la oportunidad procesal.

Cualquier información adicional con gusto será atendida en el correo [uparticipacionciudadana@armenia.gov.co](mailto:uparticipacionciudadana@armenia.gov.co)

Cordialmente,



R-AM-SGI-001 V9 14/02/2024

CAM, Armenia Q – CAM Piso 1, C. P. 63001  
Contacto: Tel-(6) 741 71 00 Ext. 803, - Correo Electrónico: [desarrollosocial@armenia.gov.co](mailto:desarrollosocial@armenia.gov.co)



## Secretaría de Desarrollo Social

JOHN DEIVI SANCHEZ MORALES  
Jefe de Oficina  
Secretaría de Desarrollo Social  
ID firma: ULd9t0M/h3/G5fjBp

Anexos: solicitud 2024RE38314

Proyectó: Beatriz Elena Espinal Montes (Profesional universitario, Secretaría de Desarrollo Social)  
Elaboró: Beatriz Elena Espinal Montes (Profesional universitario, Secretaría de Desarrollo Social)  
Revisó: John Deivi Sanchez Morales (Jefe de Oficina, Secretaría de Desarrollo Social)



Accede a la página Validar Correspondencia Enviada o escanea el código QR adjunto.

Utiliza el código de validación: **X295qUMQ** para verificar la autenticidad del documento y asegurarte de que no haya sufrido modificaciones.



R-AM-SGI-001 V9 14/02/2024

CAM, Armenia Q – CAM Piso 1, C. P. 63001  
Contacto: Tel-(6) 741 71 00 Ext. 803, - Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co